

MEMORANDO CIRCULAR N° 46 -GCGP-ESSALUD-2021

PARA: GERENTE DE RED PRESTACIONAL
GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL
GERENTE Y DIRECTOR DE CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE RED PRESTACIONAL, RED ASISTENCIAL, CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO

DE: **Abog. Sandra Mosto Oquendo**
Gerente Central de Gestión de las Personas (e)

Asunto: Dejar sin efecto numeral consignado en el Procedimiento Técnico Sumario de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico del año 2020

Referencia: a) Memorando Circular N° 387-GCGP-ESSALUD-2020 (publicado en Web)
b) Memorando Circular N° 028-GCGP-ESSALUD-2021 (publicado en Web)

Fecha:

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo(a) cordialmente y manifestarle que mediante memorando circular de la referencia a) se dispuso la implementación del "Procedimiento Técnico Sumario de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico del año 2020", y a través del documento de la referencia b) se realizó modificación de numerales consignados en el precitado procedimiento.

Al respecto, debemos de señalar que ante algunas consultas aclaratorias relacionadas sobre el Reconocimiento por actividades frente al Covid 19 (Coronavirus) consignado en el numeral 112 del memorando circular de la referencia a) y b), se indica lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la Disposición contenida en el numeral 112, referido al Reconocimiento por actividades frente al COVID 19 (CORONAVIRUS), a fin que dicho reconocimiento sea establecido en los Lineamientos Generales relativos a la ejecución de la Evaluación Curricular que se realizará para tal fin.
2. Dejar sin efecto el Anexo N° 07-G (aplicable para el Nivel P-2 asistencial) y el Anexo N° 07-H (aplicable para el Nivel P-4 asistencial), establecidos con el Memorando Circular N° 028-GCGP-ESSALUD-2021, y disponer que la evaluación curricular para el Nivel P-2 y Nivel P-4, ambos de carácter asistencial, se sujetará a los criterios de evaluación curricular contenidos en el Anexo 07-A (aplicable al nivel P1 y P-2) y el Anexo 07-C (aplicable al nivel P-4), establecidos con el Memorando Circular N° 387-GCGP-ESSALUD-2020.
3. Con relación al Reconocimiento por actividades frente al COVID 19 (CORONAVIRUS), que será consignado en los Lineamientos indicados en el punto 1 del presente, tendrá el siguiente alcance:

"Solo para los participantes que ostentan cargos de nivel técnico asistencial, auxiliar apoyo asistencial y profesional técnico asistencial, que realizan funciones de profesional y que requieran participar a un cargo de mayor nivel de naturaleza asistencial en el mencionado procedimiento, y que acrediten documentadamente que viene realizando labores asistenciales en mérito al Estado de Emergencia Nacional por la contención y combate del COVID 19 (coronavirus) dispuesto por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y modificatorias, tendrán un puntaje adicional de reconocimiento por el trabajo realizado, bajo los siguientes criterios:

- | | | |
|----|--------------------------------|-----------|
| a) | De 03 meses hasta 06 meses | 05 puntos |
| b) | Más de 06 meses hasta 09 meses | 10 puntos |
| c) | Más de 09 meses | 15 puntos |



Cabe indicar, que los puntajes relacionados al citado reconocimiento se otorgarán en la Evaluación Curricular, por lo que en ningún caso superará el puntaje máximo de 60 puntos.

El documento a acreditar deberá ser emitido por el jefe inmediato del participante que ostenta el cargo de nivel técnico asistencial, auxiliar apoyo asistencial y profesional técnico asistencial, según Anexo N° 14 adjunto al presente.

Asimismo, de considerarse este documento (Anexo N° 14), de manera excepcional y por única vez, los participantes podrán enviarlo hasta el día 17 de febrero del 2021 al correo cncp.promocion@essalud.gob.pe; indicando en el asunto: Anexo 14_número del código SISPROM de la plaza a la que postula -nombre y apellidos completo.

En tal sentido, agradeceremos que el órgano a su cargo deberá dar estricto y obligatorio cumplimiento respecto a lo establecido en la presente, el mismo que deberá ser difundido ampliamente en las dependencias administrativas y/o asistenciales de su ámbito, debiendo señalar que el mismo podrá ser apreciado en el portal web Institucional.

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



SANDRA MOSTO OQUENDO
GERENTE CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS (e)
ESSALUD

SMO/BLE

NIT: 69-2020-101

Folios:

c.c.: Gerencia General
Secretaría General
Gerencia de Administración de Personal.
Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano.
Sub Gerencia de Programación del Recurso Humano.
Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación.
Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP)

ANEXO N° 14

DOCUMENTO DE CONSTATACIÓN DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES POR EL COVID-19 (Coronavirus)

(Válido solo para personal que ostenta cargo de Profesional Técnico Asistencial, Técnico de Enfermería II, Técnico No Diplomado, Digitador Asistencial, Chofer Asistencial o Auxiliar Apoyo Asistencial, que requiere participar a un cargo asistencial de mayor nivel)

El(la) jefe inmediato del(la) servidor(a),
identificado con DNI N°, de cargode Nivel
Profesional 4 (P-4), Técnico 3 (T-3), Auxiliar 2 (A-2) quien actualmente labora en el Departamento/Servicio
dedel.... (indicar centro asistencial)..... del..... (indicar Red Prestacional,
Red Asistencial, Centro e Instituto Especializado)....., requiere participar en el "**Procedimiento Técnico
Sumario de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales
Profesional y Técnico del año 2020**", para el cargo de..... de Nivel
con Código del SISPROM

Que en mérito al numeral 112 del Memorando Circular N° 387-GCGP-ESSALUD-2020 y modificatorias,
manifestamos que el(la) mencionado(a) servidor(a) viene realizando actividades asistenciales en el cargo
de..... de nivel Profesional 4 (P-4), Técnico 3 (T-3), Auxiliar 2 (A-2) en concordancia a
lo establecido en el Estado de Emergencia Nacional para la contención y combate del COVID-19
(coronavirus) dispuesto por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y modificatorias, desde
el.....(indicar fecha de inicio: dd/mm/aaaa), hasta el(indicar fecha de
término: dd/mm/aaaa)....., por lo que se firma en señal de conformidad, el mismo que podrá estar
sujeto a verificación posterior, de ser el caso.



Fecha



.....
Firma / Sello
Cargo del Jefe inmediato